



RESOLUCIÓN N° 055

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que el docente GUILLERMO LEÓN ROBAYO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 3'222.901 de Ubaté, presentó renuncia escrita al cargo de docente de tiempo completo, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el docente GUILLERMO LEÓN ROBAYO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 3'222.901 de Ubaté, al cargo de docente de tiempo completo de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de marzo de 2015.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 23 FEB. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector (E)

Proyectó: Talento Humano
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 